

RC 5454

PAE N° 108424



Canal 41.

OLMAVISIÓN

¡TELEVISIÓN PARA MÁS GENTE!

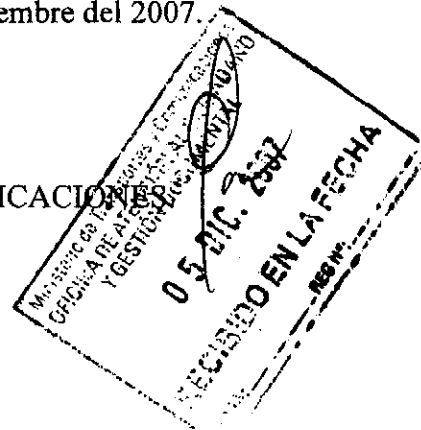
Pisco, 30 de noviembre del 2007.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE COMUNICACIONES

Jr. Zorritos N° 1203

LIMA

PRESENTE.-



Tengo el honor de dirigirme a su respetado despacho con la finalidad de expresarles mis más cordiales saludos y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, siendo propietario de una Estación de Radiodifusión por TV y que el día 20 de noviembre he recibido un oficio N° 3268-2007, por no haber presentado el Código de Ética de la referida Estación.

Que en respuesta del oficio mencionado le comunico a usted que la Estación de Radiodifusión se acogerá al Código de Ética del Ministerio, pues la Ley de Radio y Televisión, Ley N°28278 prevé la alternativa de esta opción.

En virtud a lo expuesto mucho agradeceré tomar nota de mi petición y al cuál adjunto los documentos de ley.

Atentamente,

Jhonny Olivares Landee
GERENTE



Conde de Monclova N° 802 - Pisco

Telf. (056) 535706

